



Ref-CEL/200309-1 **REGISTRO Nº 3584**

D^a Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

EXPONEMOS:

Como complemento a la información ofrecida por el Ayuntamiento al notificarnos el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2.009, con número de salida 877, en el expediente de donde este grupo de concejales denunciaba infracciones de la disciplina urbanística en la vivienda de la alcaldesa y de su marido, D. Jesús Gutiérrez Gallego,

SOLICITAMOS:

Nos sea facilitada copia de los siguientes documentos obrantes en los expedientes de referencia:

Del expediente nº 24/06:

- Memoria:

- **3. Descripción y justificación de las solución adoptada** (páginas 5, 6, 7 y 8 de la memoria).

- **4. Justificación del cumplimiento de la disciplina urbanística** (paginas 14, 15 y 16 de la memoria).

- Planos:

- **G00. Situación solar según NNSS.**

- **G01. Plantas usos y superficies.**

- **D01. Detalle constructivo.**

- **Informe técnico de fecha 9 de junio de 2.006.**



Del expediente 44/07 (reformado):

- Memoria:

- **3.3. Criterios económicos. Cuadro de superficies.** (pag. 6)
- Planos:
- **G01. Plano de usos y superficies.**
- **G02. Plano cubierta, usos y cotas.**
- **G03. Plano de cotas.**
- **G04. Secciones A,B,C.**
- **G05. Secciones D,E,F,G.**

Moraleja a 30 de enero de 2009

Teresa Roca Gonzalo
Portavoz Socialista



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

Nº. SALIDA: 2009 00001236.

FECHA REGISTRO: 31/03/2009 14:02:20.

En relación con el escrito encabezado por D^a Teresa Roca Gonzalo, R.E. 3584, de fecha 24/03/2009, en la que nos solicitaba copias del Expediente 24/06, Plenos y Memoria del Expediente 44/07 (reformado), como complemento a la información ofrecida por este Ayuntamiento remitido en el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2009, salida 0877.

Vista que dicha solicitud no está firmada.

A fin de proceder al estudio de la misma y con base a lo determinado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir de la recepción de este escrito, se le requiere para que en el plazo de 10 días, proceda a la subsanación de dicha solicitud.



Moraleja, 27 de marzo de 2009
LA ALCALDESA,

Edo. Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
C/ Virgen de la Vega, núm. 27
MORALEJA
(Ejemplar para Secretaría)

01/04/09
10'45h.